132

MINTRANSPORTE

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902241238

El vehículo de placas CDU362 tiene las siguientes características:

Placa:	**CDU362**	**Clase:**	**CAMPERO**
Marca:	**FORD**	**Modelo:**	**2007**
Color:	**ROJO MILAN**		
Carrocería:	**CABINADO**	**Servicio:**	**PARTICULAR**
Serie:	**9BFZE13F478852528**	**Motor:**	**CJJB78852528**
Chasis:	**9BFZE13F478852528**	**Línea:**	**ECOSPORT**
VIN:		**Capacidad:**	**Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0**
Cilindraje:	**1999**	**Puertas:**	**4**
Nro. de Orden:	**No registra**	**Estado:**	**ACTIVO**
Combustible:	**GASOLINA**	**Fecha matrícula:**	**04/07/2007**

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 192007100012686 con fecha de importación 07/06/2007, Sta. Marta.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita
EMBARGO según oficio 2123 del 22/08/2011, Radicado en SDM el 23/09/2011 Nro de expediente 201100770 , Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 12 CARRERA 10 14-33 P 6 de BOGOTA, dentro del proceso: Ejecutivo Con Título Prendario de FINANZAUTO FACTORING S A en contra de ABRAHAM ANTULIO CERVANTES VELEZ Y BRENDA ESMERALDA VALBUENA BAUTISTA .

Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: FINANZAUTO S.A. BIC

(0) - Usuario / (1) - carpeta

MINTRANSPORTE

PLACA: CDU362

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902241238

Propietario(s) Actual(es)

ABRAHAN ANTULIO CERVANTES VELEZ, CÉDULA DE CIUDADANÍA 79707906, ,BRENDA ESMERALDA VALBUENA BAUTISTA, CÉDULA DE CIUDADANÍA 52334726.

Historial de propietarios

Observaciones:

Dado en Bogotá, 17 de marzo de 2022 a las 09:58:13

A solicitud de: OLIVO SANTAMARIA LAGOS con C.C. C79340635 de Bogota.

ALEJANDRA ROJAS POSADA
Directora de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

JOHANNA CAMARGO PÉREZ
Subgerente de Operaciones
Circulemos Digital

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

133

Ordene su aviso también a los correos: sarias@elespectador.com y jhernandez@elespectador.com - Línea de Servicio 4055540 - Línea nacional 018000510903

1 » Empleos
2 » Bienes Raíces
3 » Vehículos
4 » Negocios
5 » Servicios
6 » Turismo
7 » Tecnología
8 » Maquinaria
9 » Otros
10 » Módulos
11 » Judiciales
12 » Exequiales

Clasificados

EL ESPECTADOR

Ordene su aviso
2627700 313 889 4044 321 492 2547

Tarifas:*
» Palabra $ 1.000
» Centímetro x col. $ 58.000 (Web $5.042)
» Edictos $ 68.235 (Web $3.193)

Formas de Pago:
» Efectivo
» PSE
» Tarjeta de Crédito
» Consignación
» Pagos vía Baloto
* A estas tarifas se les debe incluir el IVA.

Módulo

SEGUNDO AVISO

OPERADORA DE FRANQUICIAS DE COLOMBIA S.A.S. NIT 900249607-5, domiciliada en Bogotá, en la Carrera 20 #165-11 Barrio Toberin Teléfono: (1) 6680944, de conformidad con lo prescrito por el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que:

El señor **FER JAINER SOLANO MARTINEZ** identificado con C.C. **1007218202** falleció en la ciudad de Barrancabermeja, el día dos (2) de marzo de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Hasta el momento se han presentado la señora **VIVIANA CONSUELO CORAL CORAL** en calidad de tutora y madre del menor **BENJAMIN ANDRES SOLANO CORAL, ANGELA ROCIO RODRIGUEZ AGUILAR** tutora y madre del menor **SANTIAGO SOLANO RODRIGUEZ** y **VIANY LUZ BORNACELLY AVILA** en calidad de compañera permanente a reclamar el valor de sus acreencias, por lo cual quienes crean tener derecho a reclamar salarios pendientes de pago, prestaciones sociales y demas acreencias laborales, en calidad de beneficiarios deben presentarse en las oficinas de OPERADORA DE FRANQUICIAS DE COLOMBIA S.A.S. con sede en la ciudad de Bogotá: Carrera 20 # 165-11 Barrio Toberin con el fin de acreditar su derecho anexando carta de reclamación y documentos pertinentes.

Cedesnid FUNDACION CEDESNID

AVISA

QUE EL DIA 24 DE MARZO DE 2022, FALLECIO EN BOGOTA D.C., LA SEÑORA **RUBIRA HERRERA RIVAS** (QEPD), QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 39.620.935 CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ – CUNDINAMARCA.

TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A RECLAMAR LAS PRESTACIONES SOCIALES, DEBE PRESENTARSE DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY A DEMOSTRARLO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE CEDESNID UBICADA EN LA AV. CARRERA 45 # 95-29 BARRIO LA CASTELLANA – BOGOTA, CON EL FIN DE ACREDITAR SU DERECHO

2 Bienes raíces

2.1 Bogotá

2.1.2 Venden

2.1.2.1 Casas

CASA EXCELENTE UBICACIÓN

SUR OCCIDENTE AREA 7 POR 24.5 CANGAZO DIRECTAMENTE 3213735440

2.2 Otros Municipios

2.2.2 Venden

2.2.2.1 Apartamentos

SANTA MARTA

RODADERO SUR

Espectacular apartamento 164 M2, vista panorámica al mar, excelente ubicación. Informes. 300-5347586, 316-7132562.

SOACHA APARTAMENTOS

AREA 5 POR 16 UNA CUADRA AUTOPISTA GANGAZO 3202036445 3213293194

2.2.3 Arriendan

2.2.3.13 Otros

GRAN OPORTUNIDAD COMERCIAL

Se arrienda PATIO SERVITECA EN ZONA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ZIPAQUIRA con área total de 2.362 mts cuadrados, DIVIDA EN 5 SECCIONES AREA DE ALMACEN Y OFICINA, AREA DE ALINEACION Y BALANCEO, AREA DE MECANICA AREA DE LUBRICACIÓN, Y AREA LAVADERO CON TODOS LOS EQUIPOS EN OPTIMAS CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO INFORMACIÓN A LOS CELS 3105037556 Y 3124478180

6 Turismo

6.1 Planes

SANTA MARTA

ZUANA

Vendo, en enero primera semana Junio 2022, 6 personas. 311-4708727, 315-7108456.

Avisos

ARTÍCULO 450 C.G. del P. JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. Ubicado en la Calle 15 No. 10-61 de Bogotá – Nivel 2 B - Proceso Ejecutivo Mixto con radicado número 110014003022-0120162900 interpuesto por FINANZAUTO S.A. con NIT 860028601-9 contra ABRAHAM ANTULIO CERVANTES VELEZ Identificado con C.C.79.77.906 y BRENDA ESMERALDA VALBUENA BAUTISTA identificada con C.C. 52.334.726 mediante providencia de fecha 11 de marzo de 2022, se ha señalado el día Jueves VEINTIOCHO (28) de ABRIL de 2022 a las 03:30 p.m., para llevar a cabo la diligencia de pública subasta del CAMPERO particular de placa CDU-362, Identificado con la licencia de tránsito numero 07110011694774, marca FORD, modelo 2007, linea ECOSPORT, Carroceria: CABINADO, Cilindraje: 1999, color ROJO MILAN, chasis 9BFZE13F478852528 Motor CJJB78852528, de la Secretaria de Movilidad de BOGOTA D.C., vehiculo que está avaluado en la suma de $16.980.000 COP y la postura admisible será la que cubra el 70% ($ 11.886.000) del avalúo del mueble a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo ($6.792.000), COP. UBICACIÓN DEL VEHÍCULO: Vereda la Isla predio Sauza lte Kilometro 3 vía Siberia Municipio de Funza Cundinamarca, el vehículo fue entregado voluntariamente por el demandado y se encuentra en posesión del demandante desde el 12 de noviembre de 2012, quien puede ser ubicado en la Avenida América #50-50 de la ciudad de Bogotá, en el correo electrónico notificaciones@finanzauto.com.co - Teléfono: 7499000 Bogotá. Los siguientes son los parámetros a seguir, dispuestos en la providencia ya citada La diligencia se llevará a cabo audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), virtual a través de la aplicación Lifesize, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2022, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link: www.ramajudicial.gov.co La atencion al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizara de manera exclusiva en la Calle 15 No. 10-61 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m., sin necesidad de agendar cita, en virtud del ACUERDO PCSJA21-11840 de fecha 26 de agosto de 2021 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura. No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el unico correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates. Las posturas deberán puede ser radicadas en sobre cerrado ante el correo rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Las personas que deseen ingresar a las diligencias de remate, lo podrán realizar de manera: i) VIRTUAL ingresando en el link señalado con antelación (PREFERENCIAL), o ii) presencial, a participar de manera presencial deberán estar con antelación a la hora y fecha señalada en el lugar de la diligencia. Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes, según el aforo. La licitación se iniciara a la hora y en la fecha indicada, la cual, se cerrará una vez transcurra una (1) hora desde su iniciación (Inciso 2o del artículo 452 Código General del Proceso). JA4. A8

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR SE ESTÁ SOLICITANDO ANTE BBVA LA CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CDT NO. 00130714261446777814, titular: ANGIE PAOLA TRUJILLO MONTALEGRE CC. 1.075.264.270. Fecha de apertura: 14 DE DICIEMBRE DE 2021. Fecha de vencimiento: 14 DE ABRIL DE 2022 por valor $8.000.000, por motivo de extravío. Se reciben notificaciones en el Banco BBVA Oficina 714 Pitalito ubicada en la Cra 4 No. 5-56. Cualquier transacción comercial carece de validez. A35

AVISO DE ESCISION PARCIAL POR CREACION: LA SUSCRITA LINA MARCELA ZAPATA RENDON, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA NÚMERO 43.607.938, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LADRILLERA EL DIAMANTE S.A., sociedad con domicilio en la ciudad de Medellín, identificada con el NIT numero 890.910.110-6, dando cumplimiento al Artículo 5 la ley 222 de 1995 se permite informar, que: 1. En la reunión ordinaria de la Asamblea general de Accionistas de la sociedad LADRILLERA EL DIAMANTE S.A., llevada a cabo el dia 30 de marzo de 2021, se aprobó el proyecto de escisión parcial, en virtud del cual, la sociedad LADRILLLERA EL DIAMANTE S.A., con NIT 890910110-6, sociedad escindente vía escisión parcial por creación traslada una parte de su patrimonio a una nueva sociedad que se constituirá, sociedad que será beneficiaria del patrimonio escindido, tomando como base los estados financieros cortados a diciembre 31 de 2021, según se resume a continuación: SOCIEDAD: LADRILLERA EL DIAMANTE S.A expresados en miles de pesos ACTIVOS: 9.192.434, PASIVOS. 3.156.871. PATRIMONIO: 6.035.563 CAPITAL AUTORIZADO: 500.000 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: 477.821. 2. Después de la escisión, se simularon los siguientes activos, pasivos, patrimonio, capital autorizado, suscrito y pagado de cada sociedad: SOCIEDAD: LADRILLERA EL DIAMANTE S.A (sociedad escindente) expresados en miles de pesos ACTIVOS: 5.336.448, PASIVOS: 2.254.521. PATRIMONIO: 3.081.927. CAPITAL AUTORIZADO: 500.000. CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: 262.802. SOCIEDAD BENEFICIARIA: ACTIVOS 4.097.182. PASIVOS: 902.350. PATRIMONIO: 3.194.832. CAPITAL AUTORIZADO: 500.000. CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: 215.019. 3. Teniendo en cuenta que se trata de una operación de escision parcial por creación, en la cual los accionistas de la sociedad escindente mantendrán en la sociedad beneficiaria de nueva creación, el mismo porcentaje de participación que tiene en aquella, la operación se realizará valorando a la sociedad escindente por el método de valoracion en libros. 4. La fecha de corte de los estados financieros de la empresa LADRILLERA EL DIAMANTE S.A. que sirven de base al proyecto es el día 31 de diciembre de 2021. 5. El contenido del presente aviso ha sido certificado por el revisor fiscal de la empresa LADRILLERA EL DIAMANTE S.A. que ha expresado que los puntos transcritos reflejan en forma exacta el contenido del proyecto de escisión aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad LADRILLERA EL DIAMANTE S.A. (Firmado). LINA MARCELA ZAPATA RENDON CC 43.607.938, REPRESENTANTE LEGAL (Firmado). CLAUDIA LILIANA OREJUELA PAVAS, CC 43.577.817 T.P 75958-T, REVISORA FISCAL. A5

AVISO DE LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA. El liquidador de PROYINGSA S.A.S. EN LIQUIDACION NIT. 830.087.505-2, se permite informar que la sociedad se encuentra DISUELTA y en estado de LIQUIDACIÓN por voluntad de los accionistas. Mayor información al correo: proyingsa.ger@gmail.com. A12

AVISO PARA CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE CDT SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL DEL EXTRAVIÓ DEL CDT NÚMERO 1908020014110 DEL BANCO AV VILLAS S.A., por valor de $5.000.000 a favor de ALIRIO CUENCA RAMIREZ CC.12.206.759. Por lo anterior, se solicita al BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. la CANCELACIÓN y REPOSICIÓN del CDT antes mencionado. En caso de oposición notificar al Banco en la Cra. 13 No. 26 A-47 Piso 1 de Bogotá DC. A34

AVISO POR PERDIDA DE CDT. Yo EFRAIN AYALA ARIZA, identificado con C.C. 2164019, notifico al publico en general y/o interesados, que en la ciudad de BARBOSA, y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso, solicito la cancelación y reposición del siguiente título valor expedido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, el cual se encuentra en estado de EXTRAVIO (extravío, destrucción total o parcial). El titulo valor cuenta con las siguientes características: Beneficiario(s) EFRAIN AYALA ARIZA. Documento de identidad 2164019. Dirección Oficina Sede de expedición del CDT BANCO AGRARIO OFICINA BARBOSA CALLE 8 8-22. Número del CDT 60240CDT1009721. Valor del CDT $ 2.765.831.40. Plazo 160 días. Fecha de vencimiento: 25/04/2022. En consecuencia, se le solicita al Banco Agrario de Colombia S.A., la cancelación y reposición del titulo citado y tambien al público en general abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el título valor objeto del presente aviso. El Banco Agrario de Colombia recibirá notificaciones en la CALLE 8 No. 8-22 Barbosa - Santander. C3

EDICTO: EL DÍA 04/03/2011, FALLECIÓ, LA SEÑORA IRMA ESCUDERO DE MUÑOZ, CON CEDULA DE CIUDADANÍA 21.284.604, PENSIONADA DE LA U. de A., y se ha presentado a reclamar la pensión de sobreviviente el señor ALBERTO FRANCISCO MUÑOZ DUQUE, con cedula de ciudadanía N°3.310.884, en calidad de cónyuge sobreviviente. El presente aviso se publica de conformidad con la ley, a fin de que, quien se considere con igual o mejor derecho se presente, durante el marco del estado de emergencia economica, social y ecologica, al correo electronico, gestionpensiones@udea.edu.com en los 30 dias siguientes a la publicación del presente edicto. SEGUNDO AVISO. A6

EDICTOS – AVISOS. LIQUIDACION DE PATRIMONIO SOCIAL PRIVADA. EL LIQUIDADOR FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ROJAS, identificado CC. 7.174.275 de Tunja, con dirección en la Carrera 10 N° 20-15 Interior 301 en Tunja - Boyacá, Tel 7449229, Cel. 3102479874, email. framar77@gmail.com, DESIGNADO por la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS mediante Acta N° 23 de 14 de febrero de 2022 de la Sociedad HORTALIZAS BOYACA SAS en proceso de LIQUIDACIÓN DE PATRIMONIO SOCIAL PRIVADA, AVISA: 1. Que la SOCIEDAD HORTALIZAS BOYACA SAS con NIT. 900.740.900-3, con domicilio en la ciudad de Tunja - Boyacá, se encuentra en proceso de LIQUIDACIÓN DE PATRIMONIO SOCIAL PRIVADA según Acta N° 23 del 14 de febrero de 2022, de conformidad con el LIBRO SEGUNDO - TITULO I - CAPITULOS IX y X del Código de Comercio. 2. Que los acreedores de la Sociedad HORTALIZAS BOYACA SAS deudora deberán presentar sus créditos después de la publicación del aviso en el diario El ESPECTADOR y BOYACA 7 DIAS del día Domingo 10 de abril de 2022, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentarse personalmente al proceso o por medio de apoderado judicial presentado prueba siquiera sumaria de la existencia del crédito. H20

EL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE PUERTO BERRIO ANTIOQUIA RADICADO. 05579-3184-001-2018-00084-00 PROCESO: DECLARACION DE AUSENCIA, INTERESADA: LEIDY BIVIANA BERRIO CASTRILLON. AUSENTE: PASTOR AMADO BERRIO BEDOYA. DECISION. 1-DECLÁRASE AUSENTE AL SEÑOR PASTOR AMADO BERRIO BEDOYA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA N° 3.668.531, POR HABERSE DESAPARECIDO DE SU DOMICILIO Y RESIDENCIA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO-ANTIOQUIA, EL 13 DE DICIEMBRE DE 2016, IGNORÁNDOSE SU PARADERO. 2- COMO CURADORA DATIVA DE LOS BIENES DEL AUSENTE, SE DESIGNA A LA SEÑORA LEIDY BIVIANA BERRIO CASTRILLON, IDENTIFICADA CON LA CEDULA N° 43.925.557, HIJA DEL DESAPARECIDO 3-EXONERESE A LA CURADORA DE LA OBLIGACIÓN DE PRESTAR CAUCIÓN, POR ENCONTRARSE DENTRO DE LA LISTA DE LOS EXCEPTUADOS, CONFORME AL ART 84 DE LA LEY 1306 DE 2009. LA CURADORA TIENE LA RESPONSABILIDAD DE REPRESENTAR A SU PUPILO EN TODOS LOS ACTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE LE CONCIERNAN; DEBIENDO ADMINISTRAR LOS BIENES QUE SE LE ENCOMIENDEN, CON EL CUIDADO Y CALIDAD DE GESTIÓN, BUSCANDO SIEMPRE LA MAYOR UTILIDAD PARA ELLAS CONFORME A LO INDICADO POR LOS ARTÍCULOS 88 Y 91 DE LA LEY 1306 DE 2009, ABSTENIÉNDOSE DE REALIZAR AQUELLOS ACTOS A LOS CUALES SE REFIERE EL ARTÍCULO 92 Y DARA ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 103 DE LA LEY EN COMENTO. 4- PARA LA CONFECCION DEL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES DE LAS AUSENTES, SE DESIGNARÁ COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA, AL SEÑOR JORGE RUÍZ LOPEZ, QUIÉN SE LOCALIZA EN LA CALLE 46 N° 47-63, BELLO, ANT. TELÉFONO 275-35-23 CELULAR, 311-308-13-47, QUIEN DEBERÁ PRESENTARLO DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A SU POSESIÓN, LUEGO DE LO CUAL SE PROCEDERÁ AL DISCERNIMIENTO DEL CARGO A LA GUARDADORA Y SEÑALAR LA CORRESPONDIENTE FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A ÉSTA POR PARTE DEL DESPACHO. 5-ORDÉNASE LA INSCRIPCIÓN DE ESTA SENTENCIA EN EL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DEL SEÑOR PASTOR AMADO BERRIO BEDOYA, EN LA NOTARIA UNICA DE YALI, ANTIOQUIA, ADVIRTIÉNDOLE QUE SE HAGAN LAS ANOTACIONES EN EL LIBRO DE VARIOS. 6- CUMPLIDOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES, DÉSELE POSESIÓN A LA CURADORA (ART. 85 LEY 1306 DE 2009).. 7- PUBLÍQUESE ESTA DECISIÓN POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIÓDICO "EL MUNDO" O "EL ESPECTADOR 8- ORDENAR A LA CURADORA DESIGNADA QUE CADA AÑO CALENDARIO, CONTADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁ REALIZAR UN BALANCE Y CONFECCIONAR UN NUEVO INVENTARIO, EL CUAL PRESENTARÁ AL JUZGADO JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE LOS SOPORTEN. 9- NOTIFÍQUESE ESTA PROVIDENCIA AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA DEFENSORÍA DE FAMILIA 10- LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS Y CONTRA ELLA PROCEDE EL RECURSO DE APELACION. BERTA CECILIA GALLEGO CORREA. JUEZ. A7

EXTRACTO PARA AVISO EN PRENSA. CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR. Datos del interesado: Blanca Nelly Atehortua de Orjuela. Motivo de publicación: Hurto ( ), Extravío (X), Destruccion ( ), Deterioro ( ) Pretensión: reposición de título valor. Datos del Título. Tipo de Titulo: CDT Titular o Beneficiario: Blanca Nelly Atehortua de Orjuela Valor: $40.000.000 Otorgante: Banco Davivienda S.A. CDT N° del CDT: 1369-CF03- 0552-5076. Fecha de expedición: 30-03-2021. Fecha de vencimiento: 30- 03 - 2022- Tasa. 2. Plazo. 180 días. Tipo de Manejo: Individual. Número de Chequera: Numero del Cheque: Fecha de Giro: Datos para notificación - Oficina que emitió o giró el título Nombre de la oficina . Quimbaya. Direccion de la Oficina: Cra 6 # 13-53. Nota: La publicación de este aviso se deberá realizar en un periódico de circulacion Nacional. Al

INFORMACIÓN PARA EL AVISO POR PÉRDIDA DE CDT. YO ALICIA PRECIADO DE PEREZ identificado con C.C. número 23941838, notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de BOGOTA y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Codigo General del Proceso solicito la cancelación y reposición del siguiente Título Valor expedido por el BANCO CAJA SOCIAL, el cual se encuentra en estado de Extravío. El Título Valor cuenta con las siguientes características: Titular(es): ALICIA PRECIADO DE PEREZ Documento(s) de Identidad: 23.941.838 Dirección Oficina Sede del Título Valor: CL 185 45 03 CENTRO COMERCIAL SANTAFE Tipo de Título Valor: CDT Número del Título Valor: 25501690162 Fecha de Apertura. 2021-10-21 Fecha de Vencimiento: 2022-04-21 Fecha de Renovacion: 2022-01-21 Plazo: 90 Valor de Apertura: 12.000.000 Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a esta publicación por favor presentarse a la Oficina Sede del Título Valor enunciado. Rev. Dic /2015 Original: Cliente. EOIN-412. A19

INFORMAMOS A TODOS LOS ACREEDORES SOCIALES Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A EXIGIR EL PAGO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN, QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN, POR VOLUNTAD DE LOS SOCIOS, EN VIRTUD DE LA DECISIÓN APROBADA POR ACTA NO. 1-2021 de la Asamblea de Accionistas llevada a cabo el 27 de noviembre de 2021, debidamente inscrita en la cámara de comercio de Bogotá, en consecuencia, se da aviso del inicio de su proceso de liquidación. Cualquier inquietud será atendida al numero 3203553954 PAOLA ANDREA ARIAS RAMIREZ LUJOS COLOMBIA SAS-EN LIQUIDACION. A40

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, NIT: 800.150.861-1, DIRECCIÓN: CRA: 65 # 80-325 MEDELLÍN ANTIOQUIA, NÚMERO: 4548230. Informa que el día 4 de junio de 2021 falleció el señor Mauricio Andrés Muñoz Restrepo con CC. 16.053.263 en Medellín- Antioquia, se han presentado a reclamar prestaciones: María Ensueño Muñoz Restrepo, Sonia Elvira Muñoz Restrepo y Luz Gabriela Muñoz Restrepo en calidad de hermanas y Natalia Muñoz Serna en calidad de sobrina. PRIMER AVISO. A2

LA FUNDACIÓN LOS HIJOS DE JOSÉ Y MARÍA DE CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA "EN LIQUIDACIÓN", solicita a sus acreedores, comunicarse con la señora María Teresa Velez Gallón, Calle 50 # 51 48. Telefono 3116217757, en Ciudad Bolívar - Antioquia. Representante legal. JA18.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. AVISO. INFORMA A TERCEROS E INTERESADOS. Que según Registro Civil de Defunción Indicativo Serial No. 10653503 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, registra el fallecimiento del docente JAIME ORLANDO SIERRA ALARCON (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 6769667 de Tunja el día 10 de Enero de 2022. Que el docente JAIME ORLANDO SIERRA ALARCON (Q.E.P.D.), en el momento de su fallecimiento se encontraba activo en el Magisterio, con vinculación Nacional Situado Fiscal en el Municipio de VILLAVICENCIO. Que han radicado en la OFICINA DEL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO REGIONAL VILLAVICENCIO la solicitud de: Sustitución de la Pensión de Jubilación. Seguro Por Muerte y Cesantías Definitivas a Beneficiarios. Que a reclamar las prestaciones del docente JAIME ORLANDO SIERRA ALARCON (Q.E.P.D.) se ha presentado ALEYDA OLARTE CASAS, C.C. 40.404.079 de Villavicencio en calidad de Cónyuge. INGRITH TATIANA SIERRA OLARTE, C.C 1.006.820.323, en calidad de Hija, PABLO ANDRES SIERRA PULIDO, C.C. 1.049.620.806 en calidad de Hijo, STEFANNI ROCIO SIERRA PULIDO, C.C. 1.049.626.105 en calidad de Hija; MARIA DE LOS ANGELES SIERRA BELTRAN, C.C. 1.121.944.635, en calidad de hija; JEIMY SOFIA SIERRA SANDOVAL, C.C. 1.006.876.977 en calidad de Hija. DARWIN SIERRA DÍAZ, C.C. 1.010.216.804 en calidad de Hijo; MARIANA SIERRA VERGARA, T.I. 1.122.527.483 en calidad de Hija. LAURA SOFIA SIERRA GRANADOS, TI 1.121.881.141 en calidad de Hija. Quienes crean tener igual o mayor derecho a reclamar dichas prestaciones deben hacerlo dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación en la OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO REGIONAL VILLAVICENCIO, ubicada en la ALCALDIA DE VILLAVICENCIO- SECRETARIA DE EDUCACION PRIMER (1er) PISO. CALLE 40 Nro 33-64 Centro. SULAY YASMIN RIOS CUBILLOS, Directora Administrativa. (Hay firma). C7

28-04.

PUBLICACIÓN ART 450 del C.G.P. y Certificado de Tradición-11001400301220110077000

134

JUAN PABLO MEZA MORALES <jpmmfz@gmail.com>
Jue 21/04/2022 15:48

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)
42_DOMINGO 10 (1).pdf; CDU362.pdf;

Cordial saludo,

Señores;
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Por medio de la presente allego al despacho la publicación del remate y el certificado de tradición del vehículo.

Gracias por su atención

DATOS DEL PROCESO:
Proceso Ejecutivo No. 2011-00770-00
JUZGADO DE ORIGEN 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
DTE: FINANZAUTO S.A.
DDO: ABRAHAM ANTULIO CERVANTES Y BRENDA VALBUENA.

OF.EJ.CIV.MUN.REMATES
3731-2022-(1)
3 Folios Johana H
44350 21APR'22 PM 4:29

Atentamente,
Juan Pablo Meza Morales
C.C. No. 79.911.722
T.P 116.939 Del C.S. de la J.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
Calle 15 # 10-61

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO MIXTO RADICADO No 11001-40-03-012-2011-00770-00 de FINANZAUTO FACTORING S. A. contra ABRAHAM ANTULIO CERVANTES VELEZ Y BRENDA ESMERALDA VALBUENA BAUTISTA.

En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022), siendo las tres y media de la tarde (3:30 P.M.), fecha fijada previamente mediante auto del once (11) ce marzo de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la práctica del remate del bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Advierte el despacho una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del C.G.P., que no es posible llevar a cabo la diligencia como quiera que en las publicaciones allegadas se indicó que el número de radicado del proceso es 11001400302220120162900 siendo este incorrecto, razón por la cual no se cumple con lo establecido en el numeral 4 del artículo 450 del C. G. P. Así las cosas, el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la audiencia programada.

Por la ***OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ*** se realizará la cevolución y posterior entrega de los títulos a quienes los allegaron para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el ***Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013,*** emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;

JOHANNA MARCELA MARTINEZ GARZÓN

La Secretaria;

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ

Solicitud-11001400301220110077000

136

JUAN PABLO MEZA MORALES <jpmmfz@gmail.com>

Jue 28/04/2022 12:42

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Señores;
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Por medio de la presente allego el siguiente escrito para su respectivo trámite,

Gracias por su atención

DATOS DEL PROCESO:
Proceso Ejecutivo No. 2011-00770-00
JUZGADO DE ORIGEN 012 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
DTE: FINANZAUTO S.A.
DDO: ABRAHAM ANTULIO CERVANTES Y BRENDA VALBUENA.
Atentamente,
Juan Pablo Meza Morales
C.C. No. 79.911.722
T.P 116.939 Del C.S. de la J.

NANCY CHAVERRA
F
U
RADICADO
402. 250 12.

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

74587 2-MAY-'22 16:22

74587 2-MAY-'22 16:22

Juan Pablo Meza Morales

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ, D.C.
ORIGEN JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

Ref: 2011-00770 Proceso ejecutivo de **FINANZAUTO S.A** contra **ABRAHAM ANTULIO CERVANTES Y BRENDA VALBUENA**

Asunto: Solicitud fecha de Remate.

JUAN PABLO MEZA MORALES mayor de edad, vecino de Bogotá, con cédula de ciudadanía No. 79.911.722 de Bogotá portador de la tarjeta profesional de abogado No 116.939, del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder que se me ha conferido y que obra en el expediente, y en relación con el cuaderno de medidas cautelares, allego al despacho lo siguiente:

Teniendo en cuenta que la diligencia de remate programada para el día 28 de ABRIL de 2022 no se podrá llevar a cabo debido a que la publicación del remate quedo mal el numero del proceso, comedidamente solicito al despacho volver a fijar fecha para la diligencia.

PLACA: CDU362
MODELO: 2007
LINEA: ECOSPORT
CLASE DE VEHÍCULO: CAMPERO
COLOR: ROJO MILAN
CILINDRAJE: 1999

JUAN PABLO MEZA MORALES.
C.C. No 79.911.722 de Bogotá.
T.P. Nº116.939. del C.S. de la J

Teléfono: 301-6781506 E-mail: jpmmfz@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 n.° 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado n.° 11001 40 03 **012 2011 00770** 00

Para resolver la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante c y teniendo en cuenta que el avalúo presentado no fue objeto de reparo alguno conforme se indicó en auto del 5 de noviembre de 2021 (fl. 121), una vez efectuado el control de legalidad de que trata el artículo 448 del Código General del Proceso, se entiende saneada cualquier irregularidad que pueda acarrear nulidades, y se dispone:

SEÑALAR el día **13** de **julio** de **2022** a las **11:30 am**, para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará el bien mueble vehículo de placas n.° **CDU 362.**

SERÁ postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien mueble vehículo a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo, por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

PUBLICAR por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, el aviso en uno de los periódicos de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local; antes de darse inicio a la almoneda, deberá allegarse copia de las publicaciones junto con un certificado de tradición del mueble vehículo expedido con un término no inferior a cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la licitación, conforme lo dispone el artículo 450 *ibídem.*

ALLEGAR una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un certificado de tradición del mueble vehículo objeto de subasta expedido dentro del mes anterior, a la fecha prevista para la diligencia.

Previo a la fecha y hora señalada, la publicación también podrá allegarse de manera legible en formato PDF al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co donde deberá observarse claramente la fecha en que se realizó y/o allegarlas de manera física, en el término señalado en el párrafo anterior.

En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho – Remates 2022. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

Los interesados podrán presentar: **i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el artículo 451 y s.s. del C.G. del P.; y para los que desean hacer postura presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado,** lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

La oferta virtual deberá remitirse **única y exclusivamente**, al correo electrónico **rematej12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. **Para mayor claridad se puede consultar el vídeo instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?". El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co** micrositio del Despacho – ventana información general.

Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página **www.ramajudicial.gov.co** micrositio del Despacho, remates 2022, para lo cual la secretaría deberá digitalizarlo y subirlo al micrositio.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

Igualmente, se le hace saber al interesado que vaya a participar de la subasta de manera virtual que no se requiere su presencia física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite puede ser virtual; y los interesados que vayan a participar de manera presencial deberán estar con antelación a la hora y fecha señalada en el lugar de la diligencia.

Se le recuerda al usuario que desee participar de la subasta de manera virtual que la plataforma por medio de la cual se efectuará esta es mediante la aplicación **Lifesize,** por lo que se le recomienda instalar la misma en

el dispositivo correspondiente. Por secretaría créese y publíquese en el micrositio del Juzgado el link de la audiencia.

De otro lado, previo al inicio de la audiencia de remate, por secretaría procédase a verificar y/o realizar informe en el que conste que en el presente asunto no se ha allegado solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante de que trata el artículo 531 del Código General del Proceso y/o liquidación patrimonial consagrado en el canon 563 *ibídem* y/o insolvencia empresaria de que trata ley 1116 de 2006 y demás normas concordantes.

Por otra parte, se requiere al secuestre designado en este asunto, para que presente informe y rinda cuentas correspondientes, de conformidad con las disposiciones del artículo 51 del Código General del Proceso. Por secretaría notifíquese por el medio más expedito y dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de mayo de 2022
Por anotación en estado n. ° 080 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Profesional Universitario,

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ